



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO No 1009

Cali, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En aras de continuar con el trámite inherente al presente asunto, el Juzgado,
DISPONE:

PRIMERO. De conformidad con el 55 del Código General del Proceso, se procede a nombrar como curador *ad litem* para representar a la ESPERANZA ANTE ETAYO a la abogada ZULLY REINA GUTIÉRREZ a quien se le enviará comunicación al correo electrónico zully_reina@hotmail.com. informándole que tal como lo establece el numeral 7º del mismo articulado, desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Por la Secretaría del Juzgado, elabórese y remítase el comunicado de rigor, haciendo uso de las herramientas tecnológicas.

SEGUNDO: ADVERTIR a la profesional del derecho que de conformidad con lo señalado en el Numeral 7 del Artículo 48 e inciso 2 del Artículo 49 del Código General del Proceso, su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo justificación aceptada, así mismo, su aceptación del cargo deberá realizarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del comunicado, al correo j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: INCORPORESE a los autos el anterior escrito contentivo de información, y de igual manera, suminístrese la información requerida en el mismo.

Notifíquese y cúmplase,

José William Salazar Cobo
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16962a59c6e81ab6c2c6b18cedace1584353b3e7ea48b20a16b176789e944ed6**

Documento generado en 12/10/2022 01:49:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>